

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22-2023 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (29 de noviembre 2023)

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 09:00 am, del día miércoles 29 de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 022-2023, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales.

En esta sesión se encuentran presentes los consejeros regionales: Diego Alemán Ramírez, Jenrry Mario Risco Castillo, Boris Regino Pardo Vincés, Miguel Bustamante Farias, Sammy Edward Cruz Peña, Roberto Alan Ríos Herrera (virtual), Romario Rai Prescott Núñez (virtual).

Consejeros Regionales para informarles que el Consejero Roberto Alan Ríos Herrera ha sostenido coordinaciones con el Consejero Delegado para que el Pleno le permita participar de manera virtual de la presente Sesión de Consejo Regional, debido a que se encuentra fuera de Tumbes por motivos de salud. Asimismo, el Consejero Romario Rai Prescott Núñez ha presentado un documento dirigido al Consejero Delegado realizando el mismo pedido.

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Delegado

Por unanimidad se permite la participación de manera virtual de ambos consejeros en la presente Sesión de Consejo Regional.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 022-2023, se encuentran participando los siete consejeros regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Delegado

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 09:15 pm, del día 29 de noviembre del 2023, daremos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 022-2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

AGENDA:

1. Tratamiento del Dictamen N° 010-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, “Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de Dirección de Red de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes”.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAY PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



Lic. JUANITA MASIAS AVILA – Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

En primer lugar, mediante Decreto Supremo N° 015-2023 se aprobaron los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Según Resolución Ministerial 764-2023/MINSA, del 11 de agosto del 2023, autorizó el nombramiento hasta el 20% de los profesionales de la salud de los técnicos y auxiliares asistenciales de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales contratados al 31 de julio del 2022, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, ese personal tenía que estar registrado en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley, como también para el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibía sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud. En este sentido, nosotros ya tenemos un Informe Técnico N° 223 del SERVIR, donde para la Dirección Regional de Salud nos han aprobado un total de PEAS de 165 y para el Hospital 300 PEAS, de las 165 quiénes se van a nombrar es el 20% que corresponde a 28 PEAS del D.L 1057 y 05 PEAS del Decreto Legislativo 276 y del Hospital JAMO en total son 300 PEAS que corresponden 58 PEAS del D.L 1057 y 13 PEAS del D.L 276, como ya sabemos los que tienen plazas presupuestadas vacantes se nombran al 100%, en este caso sería de la DISA 05 personas y de hospital 13 personas, el resto de personal que se va a nombrar va a ser en forma gradual.

Lic. ESMERALDA ROSALES LIÑAN – Servidora de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Soy la encargada de elaborar el CAP Provisional, el mismo se encuentra establecido a través de una Directiva N° 006-2021-SERVIR, donde establece las pautas para hacer nuestro CAP, en el cual se encuentran inmersos a través de la Ley de Presupuesto y a través del Decreto 015 donde establece

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

que en esta oportunidad van en el CAP Provisional la totalidad de los cargos a nombrarse en el CAP, porque siempre cada año como les consta a ustedes venimos al 20% y es una pérdida de tiempo, entonces se ha establecido que el 100% de acuerdo a la RM 764 donde se encuentran inmersos el personal a nombrarse tanto del Hospital Regional JAMO y de la Dirección Regional de Salud, esto está establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 que es la Ley del Presupuesto del Sector Público 2023, y a través del Decreto Supremo 015 donde dicta los lineamientos que ya lo ha mencionado la Licenciada Juanita. Este CAP ya está aprobado por el SERVIR, que se ha tomado en esta oportunidad dos meses para poder revisar hasta una coma de este CAP, en el mismo está el 100% del personal a nombrarse, pero sí el 20% tiene que estar en el PAP, estamos a puertas también de que el día de mañana el Ministerio de Economía y Finanzas cierre para poder nosotros plasmar todo lo que está en nuestro CAP, el 20% colocarlo en el PAP y se pueda de esta manera ingresar en el MEF el día de mañana, este dispositivo del MEF recién lo ha sacado el día 24 que es una ampliación que han dado a nivel nacional, solamente para lo que es el proceso de nombramiento agregar a este personal en el PAP, pero si no tenemos un CAP Provisional no vamos a tener un PAP, claro que el CAP lo tenemos aprobado a través del SERVIR, pero ahora nosotros queremos la aprobación de ustedes a través de una Ordenanza para que el día de mañana si Dios lo permite este PAP se esté elevando al MEF.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Como todos ustedes saben una Ordenanza Regional no es que se emite en la semana y sale en la semana, yo tengo en Asesoría Jurídica más de un mes un informe legal y hasta ahora baja y a mí lo que me llama la atención es que en el día nomás porque esto ingresó el lunes y ahorita ya estamos presionados para la aprobación, no es que esté en contra, estoy a favor de la estabilidad laboral, sino que tengo que tener algunas preguntas por mi tranquilidad y la de todos los consejeros regionales. En Agricultura se cuestionó un contrato de personal que se había hecho sobre la 276 y se hizo una consulta a SERVIR quien manifestó que por la 276 ya no podría haber nombramientos ni contrataciones bajo este sistema, ¿Qué respuesta me podría dar al respecto?

Lic. ESMERALDA ROSALES LIÑAN – Servidora de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

El Decreto Supremo 015-2023 establece al personal 276 porque es personal que ha estado allí, ellos tienen realmente su plaza en el CAP porque son

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



plazas vacantes de personal que han cesado, otros han fallecido, entonces ellos lo tienen todo, en el Decreto 015-2023 establece los lineamientos, no es que está prohibido, este Decreto salió en El Peruano el día viernes 02 de junio del 2023.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS RESINO PAAZDO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAL PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Yo tengo un informe técnico de SERVIR que se hizo sobre una Dirección Regional de Agricultura, en vista de que acá en Agricultura también estaban contratando personal bajo esa modalidad, ahora usted me dice que posterior a eso el 2023 salió un nuevo dispositivo, porque según lo que manifestó el abogado del Consejo Regional era por lo que todavía la región no había ingresado a la Ley SERVIR, podría aclararnos ese tema.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

En este caso como lo está diciendo la Licenciada Esmeralda, hay un Decreto Supremo que establece los lineamientos para la elaboración del CAP en el sector salud, ellos están considerando a los trabajadores que ya vienen desarrollando funciones bajo la contratación de la 276 y el personal 1057 que son los CAS, incluso aquellas personas que tengan contrato vigente a cierta fecha límite van a pasar al proceso de nombramiento y hay una Resolución Ministerial 764 que establece la relación del personal de salud del Hospital y Dirección de Salud a nombrarse que son 400 y tanto.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

O sea, ¿Es personal que viene laborando años?

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Exacto.

Lic. ESMERALDA ROSALES LIÑAN – Servidora de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

En esta RM viene con nombres y los decretos, o sea quienes son 1057 y 276.

Lic. JUANITA MASIAS AVILA – Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Además, el MINSa nos hizo un aplicativo, quienes han manejado el aplicativo son los mismos postulantes, ellos se han ingresado en el aplicativo y las personas que no cumplían el tiempo no se podían registrar porque

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

tenían que estar trabajando hasta el 31 de julio del año 2022 y tener una plaza ahí.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

¿Cuántos son los que se van a nombrar?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCEN**
CONSEJERO REGIONAL

Lic. JUANITA MASIAS AVILA – Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

La norma es el 20%, los que salieron aptos para nombramiento de la Dirección Regional fueron 166 personas y de eso solamente es el 20% y del Hospital 300 personas de las cuales el 20% son 58 personas.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ**
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

¿Cuentan con el presupuesto para sus pagos?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. **SAMMY EDWARD CRUZ PENA**
CONSEJERO REGIONAL

Lic. JUANITA MASIAS AVILA – Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Exacto, solamente le quiero explicar que esas personas ya tienen su presupuesto, lo único es que van a pasar de contratados a nombrados.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**
CONSEJERO REGIONAL

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Me ratifico en lo que dijo el Consejero Alemán, no estoy en contra de la estabilidad de los trabajadores, pero lo que sí quiero es que el proceso se lleve bien para la tranquilidad tanto del Consejo Regional como de los trabajadores que hoy están aquí luchando por sus derechos, tenemos el documento del ROF que ya tiene un año y todavía no lo presentan al Pleno porque siempre hay observaciones que revisar, y lamentablemente como miembro de la Comisión de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial no se me ha invitado y no he participado en ninguna de las reuniones para conocer el caso, el día de ayer a las 15:30pm me fui de comisión a verificar unas descolocaciones y me llaman que querían una reunión a las 16:00pm, ya no pude venir porque estaba con personal y no conozco el tema porque previamente tiene que aprobarse un dictamen donde uno pone su integridad moral para poder revisar estos documentos y estas normativas y se me alcanzó ayer a las 16:15pm un dictamen para aprobar, el mismo debió haber pasado como mínimo por tres a cuatro reuniones entre la Comisión para hacer las preguntas pertinentes para decir cómo estamos con los plazos y ver si las cosas se están cumpliendo, si ha ingresado el lunes y el día de ayer ya está el dictamen, créanme que para mí es muy riesgoso asumir ese compromiso de hoy venir a decirles que se apruebe el dictamen, porque cuando yo pongo mi firma para aprobarse el dictamen estoy avalando todo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

y es bien sabido que la DISA tiene muchos cuestionamientos cada vez que hace un proceso de contratación, en tal sentido, yo no me siento seguro de aprobar en menos de 24 horas un dictamen, porque no hay la capacidad humana para revisar un sin número de documentos que podrían acarrear consecuencias legales hacia mi persona, y con eso no quiero decir que no se va aprobar, porque si bien es cierto yo no he firmado el dictamen, pero el Consejero Boris que ha tenido el caso lo puede aprobar en minoría, el Pleno del Consejo ya vendría a determinar si se aprueba o no, pero yo no podría con todo el dolor de mi corazón avalar un documento en el cual no conozco, inclusive yo voy a pedir que la Contraloría lo revise porque no tengo las capacidades técnicas para revisar si el trabajo que usted ha hecho señora en dos meses para elaborarlo como lo ha mencionado está bien hecho, y pienso que nosotros también necesitamos un tiempo prudente para poder avalarlo, como le digo no es que yo no quiera sino que el procedimiento para llegar a un acuerdo en Comisión no se ha dado.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

¿Cuál ha sido la demora por la que llega tarde al Consejo Regional?

Lic. ESMERALDA ROSALES LIÑAN – Servidora de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes.

Mi persona no lo ha elaborado en dos meses, es el SERVIR quienes revisan el CAP, ellos se agencian con los documentos que tienen una mayor validez que es en este caso la Resolución Ministerial, nadie tiene por qué poner a ningún servidor más de lo que está establecido en la Ley, el CAP no es presupuesto, el CAP es solamente para agregar los cargos, ahora para que ese cargo se convierta en una plaza tengo que migrarlo a mi PAP, porque aquí ya es donde yo tengo mi CAP con los cargos, ahora lo paso a mi PAP para que se convierta en una plaza, y al convertirse en una plaza ya se convierte en un nombrado porque solamente en el PAP tiene que ir el personal nombrado más no el contratado. Aquí tengo el Oficio Múltiple 1077 del 24 de noviembre que es del MEF, donde dan una ampliación para poder enviar nuestro CAP, porque nuestro CAP era hasta el 30 de octubre, pero el MEF nos amplió hasta el día de mañana que tenemos plazo por la mañana en enviar nuestro PAP con el 20% solamente y en el CAP el 100% porque ya no se puede estar de año a año poniendo al 20% en el PAP y perder tiempo, entonces acordaron SERVIR y Ministerio poner en los lineamientos el 100% a nombrarse en el CAP.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Como miembro de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comparto la opinión del Consejero Miguel Bustamante, las invitaciones que se han cursado por parte del Presidente han sido a destiempo, han sido comunicadas el mismo día para horas de la tarde, es por eso que no hemos tenido el tiempo suficiente para poder introducirnos al expediente del CAP, aunado de ello se ha elaborado un dictamen mediante un voto singular, no está el voto del Consejero Miguel Bustamante y no está el voto del suscrito, el Reglamento estipula que es procedente, pero si encontramos la opinión técnica jurídica que son los requisitos principales para una Ordenanza Regional, desconozco, porque nunca se nos ha notificado el expediente ni en original ni en copia fedateada, de repente el Consejero Boris ha tenido la predisposición de hacerlo, pero yo creo que necesita la mano jurídica porque para esos temas no se necesitan de ingenieros, sino de personas que conozcan el tema y de cómo es que se va a realizar la aprobación. Además, extraoficialmente y por imperio de la Ley estoy participando de esta Sesión de Consejo porque válidamente no he sido notificado, he sido notificado mediante un medio WhatsApp, el cual no está taxativamente establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional y que me refute el Secretario del Consejo si me estoy equivocando. Por lo tanto, al no ver presencialmente ni la opinión técnica ni la opinión jurídica es que el suscrito no le ha dado procedencia al dictamen.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Como todos sabemos nosotros manejamos internamente un grupo de WhatsApp donde están los consejeros regionales mi persona y el personal administrativo de la oficina, a través de ese medio nosotros comunicamos las actas de sesiones de Consejo Regional en este caso las hacemos válidas para poder darle lectura, incluso para aprobarla en la estación de la lectura del acta de sesiones ordinarias que está establecido en el Reglamento, se obvia la lectura del acta porque se sobreentiende y es la manifestación que ustedes la hacen a través de sesión que se tiene que aprobar el acta porque ustedes ya tienen conocimiento de su contenido a través del grupo de WhatsApp. De la misma forma, se les está notificando el documento con el que se les invita a participar de la sesión en donde se indica la agenda, la hora y la fecha, entonces ya es una costumbre que se está haciendo dentro del Consejo Regional.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Quiero que el Secretario del Consejo me responda si es legal o no la comunicación por WhatsApp.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Es legal la convocatoria a través de medios magnéticos.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Si es legal, ¿En qué artículo del Reglamento lo señala?

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Existe la Ley 27419, Ley de Notificaciones Electrónicas, tanto usted como el suscrito somos abogados y le estoy mencionando una Ley que es de cumplimiento obligatorio de todos los peruanos, incluso del Consejo Regional, la Ley está por encima de la Ordenanza de acuerdo a la pirámide de kelsin y eso lo conocemos los abogados.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

¿Qué es lo que señala la Ley?

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

La Ley 27419, Ley de Notificaciones Electrónicas, estableciéndose cuáles son las deficiencias legislativas que contiene la norma que está impidiendo su impugnación, en este caso para poderle contestar me rijo a lo que establece la 27419, simplemente eso le puedo aseverar Consejero para que usted pueda dar lectura.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Yo sé que la Ley que me estas mencionando es un tema para notificación de correos institucionales, yo quisiera preguntarle si ha sido cursado los documentos a los correos institucionales que nos aperturó la institución cuando iniciamos nuestro periodo.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Al margen de todo eso, los consejeros han hecho caso al llamado del Secretario del Consejo para que puedan participar de esta sesión, el mismo que la hace por coordinación con el Consejero Delegado, los consejeros que se encuentran presentes han recibido su documento, lo han firmado, pero ellos están presentes validando la convocatoria que se ha hecho.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Yo solamente estoy acotando la celeridad que se le ha dado a un caso muy importante, en la cual no se le esta permitiendo a cada Consejero ni siquiera un plazo de 24 horas para que puedan leer el dictamen, ni siquiera se le está notificando para que ellos puedan ver la opinión técnica y la opinión jurídica, solamente para hacerle entender al Pleno la celeridad, la suspicacia que se le está dando a este tema, que se haya comunicado formal o informalmente ya es un tema de forma y no de fondo.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Una pregunta para el Presidente de la Comisión Boris Pardo y de la respuesta que usted me dé va mi voto, ¿Se ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos que la Ley exige para emitir este dictamen?

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Si se ha cumplido Ingeniero con todos los requisitos y yo me hago responsable de los actos que puedan darse el día de hoy y quiero indicar a los dos miembros de la Comisión que me han tocado anteriormente, tanto el señor Bustamante quien ya en una sesión anterior dio la espalda al pueblo cuando no aprobó la transferencia del terreno para el mercado de Andrés Araujo Morán para su próxima construcción.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Le he preguntado si se ha cumplido con toda la formalidad que la Ley indica para este tipo de documentos.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Viene con una Resolución Ministerial, viene con la opinión técnica de SERVIR y viene con lo que a nosotros nos compete para poder seguir que es la opinión legal, cumple con todos los requisitos para poder plantear este dictamen, que lo que dicen los dos miembros de la Comisión que no han querido firmar es fácil correrse, pero también es claro que una acción más pequeña vale más que una intención muy grande. aquí queremos hacer las cosas por el personal que cuántos años tiene trabajando y necesita nombrarse, aquí no hay suspicacias y lo emplazo al Consejero Romario para que me diga qué tipo de suspicacia va a ver, es una falta de respeto al Consejo y quiero que también ponga orden el Consejero Delegado porque no podemos permitir que digan este tipo de cosas en un Pleno, aquí no hay ninguna suspicacia, aquí lo que se ha querido es hacer el trabajo llevando el orden necesario, a los consejeros se les ha invitado, yo tengo la invitación, en ese momento no estaban y yo le he enviado al Consejero Romario el dictamen el mismo día que nosotros hemos tenido la opinión legal, lo mismo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

el Consejero Bustamante que tenemos todo el chat donde él dice pónganme que yo voy y firmo y ahora venimos a hacernos los que no sabemos nada es lamentable, entonces se hizo la invitación sí con celeridad porque llegó el día 17 este documento para que lo revise la Comisión, entra por su despacho Consejero Delegado, lo pasa a la Comisión e inmediatamente se solicita la opinión legal para poder llevar a una reunión y la opinión legal se demoró y por eso es que convocamos para el día lunes la Sesión de Comisión y no llegaron los señores, se tomó la decisión de hacer el dictamen porque si bien es cierto los señores de recursos humanos tenían hasta el 30 solamente para poder ingresar esta documentación y es por eso que mi persona tomó la decisión de firmar el dictamen de manera singular para que se pueda llevar al Pleno y efectivamente yo el día de ayer solicité bajo ninguna presión al Consejero Delegado a través de documentos para que se pueda llevar a cabo una Sesión de Consejo, vale recalcar que en ningún momento yo le he dicho cuando la haga, yo le dije que ya estaba el dictamen y que por favor se convoque a Sesión de Consejo, el Consejero Delegado ha sido quien ha tomado la decisión de hacerlo hoy día y quien no quiera aprobarlo que no lo apruebe, no podemos por qué poner zancadillas ni tampoco ponerle más pieza al gato, si no quiere aprobarlo que no lo apruebe, yo me hago responsable de los actos de hoy día.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Quien les habla es el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y por lo tanto, como tengo a cargo el tema de salud me he dado la molestia el día de ayer de quedarme hasta las 18:00pm a revisar el expediente sin ser miembro de la Comisión, y también sé que hay 468 personas que se van a ir nombrando paulatinamente con el 20% por año, el día 11 de agosto del 2023 sale la Resolución Ministerial 764-2023, el 14 de noviembre el SERVIR notifica a la DISA el informe técnico 223-2023, el 17 de noviembre llega al Consejo Regional, el mismo 17 el compañero Boris solicita opinión legal y el día 22 de noviembre llega al Consejo Regional la opinión legal favorable y dice lo siguiente:

Artículo Primero. - *Es procedente la aprobación de Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Red de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, en virtud de la opinión favorable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 223-2023-SERVIR-GDSRH.*

Artículo Segundo. - *Se remite a su despacho el expediente administrativo con la finalidad que proceda en conformidad a sus atribuciones y competencias.*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Como verán ha llevado todo un proceso desde agosto a noviembre, no es costumbre en nosotros hacer una sesión apurada, pero una Sesión Extraordinaria se da inclusive en el mismo día estando los siete miembros del Consejo Regional reunidos y sin haber citación alguna, es más, se puede notificar la Sesión Extraordinaria en la mañana y se da en la tarde con el tercio de los consejeros habiéndose notificado de manera virtual o personal, entonces yo creo que aquí estamos dando vueltas en algo que como lo dijo el compañero Boris si su voto es contra pues que vote en contra, pero los que estamos a favor pues votaremos a favor porque sé que detrás de nosotros no hay 468 personas, hay 468 familias de nuestra región que lo que van a hacer es regularizar porque ellos ya vienen laborando y solamente lo que quieren es pasar de contratados a nombrados, yo no veo nada malo, por eso yo ayer me he quedado hasta la 18:00pm leyendo y revisando todo el expediente porque tengo compromiso con mi pueblo y estaré siempre al lado de ustedes.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Yo quisiera señalar y que el Consejero Diego me responda, cuanto sigue demorando la opinión que él ha solicitado para el tema de la asociación de arroz, lleva más de dos o tres meses, como es posible que con la celeridad del caso la opinión jurídica haya llegado muy rápido a la Comisión e inclusive se nos haya invitado el mismo día para horas de la tarde, yo con eso le aclaro la suspicacia al Consejero Boris Pardo.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Para aclarar Consejero, la opinión legal bajó al Consejo Regional el día 22 de noviembre.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

El 22 de noviembre llega la opinión legal y es donde yo le encargo a los abogados del Consejo que empiecen a trabajar el dictamen y eso me conlleva a que el día lunes habiendo sido terminado yo los convoque, que de malo hay de mi persona, cuando uno quiere ponerse la camiseta lo hace, el Consejero Sammy se ha quedado leyendo ayer el Consejero Bustamante que es profesor de comunicación tiene lectura, se hubiera quedado leyendo un par de horas y lo terminaba, el Consejero Romario si de repente tiene un cliente yo sé que el expediente lo lee en el día o se queda toda la noche o en la madrugada, pero es cuando se quieren hacer las cosas.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Cuando nos reunimos en el Pleno es para ver cómo ha venido el tema, si el Consejero Romario tiene una opinión respetémosle su opinión y no nos hagamos los héroes de que yo me pongo la camiseta del pueblo, se trata de hacer lo que la Ley manda, si la Ley dice que es legal aprobémoslo, por eso aquí nos reunimos para debatir y están los técnicos que nos orientan, yo les digo porque ya he tenido problemas, yo tengo procesos judiciales por aprobar dictámenes que llegaron a Comisión y tengo miedo porque tengo familia, tengo mis bienes que con una decisión judicial pierdes todo y hasta te vas preso, por eso es que aquí estamos para deslindar, preguntar, si está bien lo aprobamos señores, lo que tenemos que hacer es darle cumplimiento a la Ley.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

La opinión de cada Consejero es válida, no por eso tenemos que atacarnos entre nosotros y como hace mención el Consejero Alemán no es dable hacer quedar mal a otro Consejero, todos debemos de trabajar bajo la norma. Algo muy claro que dijo el Consejero Boris Pardo, cuando hay voluntad se hacen las cosas con la celeridad del caso, y esa voluntad espero que la tenga con todos los tipos de caso que tiene en su despacho, yo también he podido revisar el dictamen que llego a cada uno de los consejeros por medio de WhatsApp y claramente tiene los documentos que son necesarios para una Ordenanza, cada uno tiene su punto de vista y debemos respetarla, hay que someterlo a votación y tomar una decisión, la idea de esta sesión es debatir sin estar atacando a nadie.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Voy a dar lectura al Dictamen N° 010-2023, formulado por la Comisión de Presupuesto y con la firma singular del Consejero Boris Pardo.

RECOMENDACIONES:

Los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional apruebe lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE DIRECCIÓN DE RED DE SALUD TUMBES el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional, y cuenta con el Resumen Cuantitativo. (ustedes ya lo han visto de manera digital en el grupo de WhatsApp).

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Tiene que modificar el dictamen, usted habla de los miembros de la Comisión y los está involucrando, debe decir visto el dictamen presentado de manera singular por el Consejero Boris Pardo Vincés.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

Lo que se ha presentado a mi persona es el dictamen de 15 páginas, y quiero aclarar que el expediente tiene 175 folios, por eso digo que para que salga el dictamen no es solamente una reunión, cuando se me invito pensé que se me iba a dar el expediente, iba haber una próxima reunión para dar una opinión y no habido eso, entonces el expediente que consta de 175 folios no ha pasado por mis manos, en tal sentido, yo sería irresponsable de darle la venia a algo que no he leído.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Lo que estoy recomendando es que se haga la modificación al dictamen o sino no tendría efecto.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Yo comparto la opinión del Consejero Miguel Bustamante, a nosotros solo nos han hecho llegar virtualmente el dictamen, en ningún momento nos han hecho llegar el resto de documentación que forman parte del expediente, entonces qué tipo de formalidad es esa, si yo quiero comunicarles a mis miembros los notifico como es, muy aparte de eso yo no sé quién se ha tomado la autoridad porque si ya ven que no van a firmar los consejeros pues cambio el dictamen, y no presento un dictamen con los nombres de los consejeros miembros de la Comisión, ese dictamen carecería de formalidad también y yo podría tomar las acciones legales contra los consejeros que firman ese dictamen sino se hace una fe de erratas.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Que no se cambie el documento, que se le ponga una fe de erratas porque ya fue presentado al Pleno.

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Delegado.

Vamos a dar inicio a la votación.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Continúo con la lectura porque son varios artículos, está el resumen cuantitativo que ustedes ya lo han visto a través del dictamen que les han

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

pasado a través del grupo de WhatsApp, en relación al CAP Provisional de la Dirección de Red de Salud Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría “JAMO” II-2 Tumbes, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional, y cuenta con el Resumen Cuantitativo. (ustedes ya lo han visto de manera digital a través del grupo de WhatsApp).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Desarrollo Social la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones que se opondan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Desarrollo Social, el monitoreo y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Ordenanza Regional será publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal web del Gobierno Regional de Tumbes y en cada una de las Unidades Ejecutoras detalladas en la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 010-2023, formulado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sírvanse a levantar la mano.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.
¿Qué consejeros han levantado su mano?

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Cumplo con informarle que han levantado su mano el Consejero Diego Alemán, Sammy Cruz, Boris Pardo, el Consejero Miguel Bustamante esta en contra y el Consejero Jenny Risco su voto lo va a dar al final.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Solicito una videollamada solamente para acceder a la parte resolutive del informe técnico y el informe legal, podría variar mi voto si es que yo accedo a esos dos informes.

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Secretario usted como abogado sabe que es legal lo que esta pidiendo el Consejero, permítale porque depende de eso su voto.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.

Vista la opinión legal, la opinión técnica y las conclusiones por parte de Recursos Humanos y que quede en acta que no he sido notificado válidamente con estos informes por parte del Presidente de la Comisión, sino que he tenido que acceder por medio de este dispositivo, mi voto es a favor, pero que quede un llamado de atención al Presidente de la Comisión para que no vuelva a pasar este impase.

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincas	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Nuñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenny Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	En Contra
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 124.2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 10-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CPPAT, “Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Dirección de Red de Salud Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

actualización del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL) DE DIRECCIÓN DE RED DE SALUD TUMBES, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional, y cuenta con el Resumen Cuantitativo. (ustedes ya lo han visto de manera digital en el grupo de WhatsApp).

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMITASE la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 10:45 am. del día 29 de noviembre del 2023, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS YEGINO PARDI VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RUI PRESOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



Abg. Christian Omar Sosa Casapiego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL